



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEP/AAV.-

LOTA, 07 de Marzo del 2024

DECRETO N° 373 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don LUIS ENRIQUE VELASQUEZ OTAVALO, R.U.T N°** , Certificado de Destino N° 16 de fecha 28-02-2024/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **don LUIS ENRIQUE VELASQUEZ OTAVALO, R.U.T N°** para que funcione con Patente Comercial Definitiva en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 454 local C, Lota Bajo. Giro: **BAZAR Y PAQUETERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO MARCHANT ULLCOA
ALCALDE

Distribución

- Sr. Luis Vásquez Otavalo.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-